

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.894 · 2026

LEY 6894

Boletín Oficial, 15 de enero de 2026 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6894

LEY N.° 6894 Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se instituye en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 13 de noviembre de cada año como el "Día de la Enfermedad de Huntington".

ARTÍCULO 2°. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del organismo que corresponda, promoverá la realización y difusión de actividades, a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la Enfermedad de Huntington y promover la capacitación de los profesionales de la salud que en forma interdisciplinaria deben diagnosticar, abordar y dar tratamiento y contención a las personas afectadas y sus familias en cada caso que corresponda según el marco normativo vigente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi

VEREDICTA LEYES

Ley 6894. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).